

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARAUCA - ARAUCA

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO 2017-0097

DEMANDANTE

DEMANDADO

FECHA CUAD. FOLIOS

EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS
DE DINERO

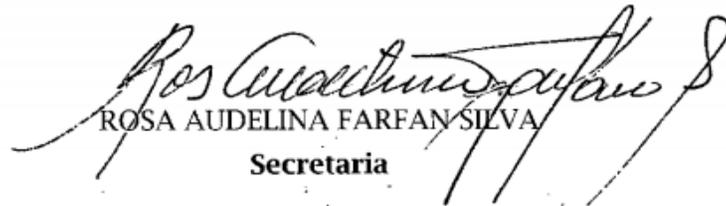
ANGEL ERNESTO MAHECHA

JOSE ANTONIO MOGOLLON
Y OTRO

02 35-43

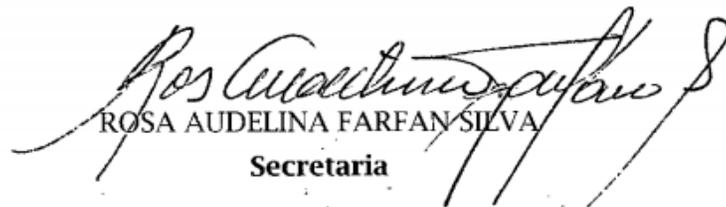
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)**, a las ocho de mañana.

La secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

Desfijado el presente traslado, **hoy, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)**, a las cinco de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2021-00159-00 –NERY ANDREA PIEDRAHITA –WILMER E. MOSQUERA CASTILLA 2 35-05

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA - ARAUCA

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE NULIDAD (Art. 134 C.G.P inciso 3)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO	No. 2021-00336	WILLIAM ANTONIO GALVAN – EDGAR F. GUZMAN ROBLES	3	15-13-4
-----------	----------------	---	---	---------

DEMANDANTE: WILLIAM ANTONIO GALVAN BAYONA
APODERADO DEMANDANTE: JAIRO ALONSO CANTOR FLOREZ
DEMANDADO: EDGAR FERNANDO GUIZMAN ROBLES
APODERADO DEMANDADO: PAULA DANIELA REY RODRIGUEZ

CLASE DE TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD solicitado por el demandado.
(Artículo 134 del C.G.P.)

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 inciso 2º del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)**, a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, **hoy seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

A partir del día siguiente hábil al traslado (**07/04/2022**), el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, hasta el 11 de abril de 2022, para el pronunciamiento correspondiente.

La secretaria,

ROSA AUDELINA ARFAN SILVA